

Barranquilla (Atlántico), febrero 07 de 2018.

Respetados Señores
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
Departamento de Bienes y Suministros

ASUNTO: OBSERVACIONES PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA NO. 002-2018.

1) Respecto al Registro y acreditación de Experiencia solicitada por el ente – UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO- mediante siete (7) códigos de UNSPSC, se invita a la entidad en aras de aceptar la acreditación debidamente respaldada que acepten contar con tres (3) de los códigos descritos, toda vez que dicha exigencia resulta un tanto excesiva y por demás desproporcionada frente a las condiciones del proceso en estudio, sin mencionar que implica un fuerte limitante a una mayor participación de posibles y potenciales oferentes, es por ello nuestra solicitud.

2) Analizando los alcances del estudio previo, observamos que en la página 2 del documento, se establece dentro del personal requerido **1 coordinador**, sin embargo dentro del proyecto de pliego se hace referencia a **1 supervisor**, es por ello requerimos aclarar si se trata de un error de transcripción, o si por el contrario se precisa de los dos para el curso del proceso y en ese caso ¿por qué no se incluye en el Anexo 2 en el cual se detalla el personal requerido?, favor indicar el perfil del mismo.

3) Observamos también inconsistencias en lo descrito en el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones en lo que respecta a la cantidad de operarios específicos para ciertas áreas, así:

Igualmente podemos observar que en el estudio previo se solicita 1 operario con experiencia en soldador sin embargo en el P.P.C. no se menciona, así mismo la cantidad de operarios requeridos en el mismo da un total de **94** operarios, sin embargo realizando la sumatoria según los datos de la tabla el total es de **93** operarios, es por ello solicitamos se realicen las aclaraciones y correcciones que fueren necesarias.

4) En el documento estudio previo numeral 3.7 obligaciones a cargo del contratista dentro de las obligaciones específicas se solicita **Designar un representante o ejecutivo de cuenta para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información con la universidad.**, sin embargo en el documento de estudio (P.P.C.) no se encuentra consignada la solicitud de este funcionario, es por ello solicito se indique si se precisa del mismo y en ese caso establecer el perfil que se requiere.

5) Con respecto a los indicadores financieros, se requiere a la entidad modificar el INDICE DE LIQUIDEZ a un valor Mayor o igual a 3.

Cordialmente:

ELIZABETH M. MONTAÑO
Asistente de Contratación
C.C 1129574315